

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Los documentos de la Especialidad de Equipamiento y mobiliario para el Segundo Entregable serán definidos en el Anexo II del TdR: Equipamiento y Mobiliario.

Anexos

- Estudio de Geotecnia
- Estudio Geofísico
- Estudio Topográfico
- Estudio Hidrogeológico e Hidrológico
- Estudio de Asoleamiento
- Estudio del Riesgo de Desastres originados por fenómenos naturales (EVAR), desarrollado de acuerdo con el manual publicado por CENEPRED.
- Estudio de Gestión de Riesgos en la Planificación de Obras.

TERCER ENTREGABLE: EXPEDIENTE TECNICO COMPATIBILIZADO, METRADOS, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMAS

ENTREGABLES Y ALCANCES	PRODUCTOS: CONTENIDO GENERAL	PLAZO (DÍAS CALENDARIO)	INICIO DE PLAZO
Entregable 03: Metrados, presupuesto y cronograma.	A. Resumen ejecutivo B. Memorias descriptivas definitivas y EE.TT compatibilizados de arquitectura, especialidades, equipamiento y mobiliario. Metrados, Costos y Presupuesto de arquitectura, especialidades, equipamiento y mobiliario. Planos Compatibilizados. C. Factibilidades de servicio, certificados y tramites documentarios concluidos. D. Informe sobre las gestiones en la obtención de la No Objeción del PGAS del Banco Mundial. E. El entregable 3 de Equipamiento será definido en el Anexo II del TdR: Equipamiento y Mobiliario. F. Actas de Reunión presenciales y/o virtuales	30 d.c.	A partir de día siguiente de la notificación del Acta de Conformidad a LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO del entregable 02

Nota 9: Este plazo no incluye los tiempos de revisión ni levantamiento de observaciones.

A. Resumen Ejecutivo

- Ficha técnica
- Índice de documentación
- Presupuesto resumen
- Desagregado de gastos generales
- Listado de planos por especialidad
- Plazo de ejecución de la obra

B. Memorias, Especificaciones Técnicas, Metrados, Costos y Presupuesto – Planos

Arquitectura

- Memoria descriptiva Arquitectura y señalética
- Listado de ambientes



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Cuadro comparativo Programa arquitectónico final con Programa arquitectónico del estudio de pre inversión
- Cuadro de Acabados
- Especificaciones Técnicas por partida presupuestal
- Metrado
- Presupuesto de Arquitectura
- Análisis de costos unitarios
- Fórmula polinómica
- Listado de insumos
- Planilla de metrados

Estructuras

- Memoria descriptiva
- Memoria de calculo
- Especificaciones Técnicas por partida presupuestal
- Metrado
- Presupuesto
- Análisis de costos unitarios
- Fórmula polinómica
- Listado de insumos

Instalaciones sanitarias

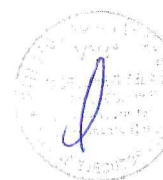
- Memoria descriptiva
- Memoria de calculo
- Especificaciones Técnicas por partida presupuestal
- Metrado
- Presupuesto
- Análisis de costos unitarios
- Fórmula polinómica
- Listado de insumos

Instalaciones eléctricas

- Memoria descriptiva
- Memoria de calculo
- Especificaciones Técnicas por partida presupuestal
- Metrado
- Presupuesto
- Análisis de costos unitarios
- Fórmula polinómica
- Listado de insumos

Instalaciones de tecnología de información y comunicaciones

- Memoria descriptiva
- Memoria de calculo
- Especificaciones Técnicas por partida presupuestal
- Metrado
- Presupuesto



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Análisis de costos unitarios
- Fórmula polinómica
- Listado de insumos

Instalaciones mecánicas

- Memoria descriptiva
- Memoria de calculo
- Especificaciones Técnicas por partida presupuestal
- Metrado
- Presupuesto
- Análisis de costos unitarios
- Fórmula polinómica
- Listado de insumos

Seguridad, Evacuación y Riesgos

- Memoria descriptiva
- Especificaciones Técnicas por partida presupuestal
- Metrado
- Presupuesto
- Análisis de costos unitarios
- Fórmula polinómica
- Listado de insumos
- Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras

Calidad y Bioseguridad

- Memoria descriptiva
- Análisis Funcional del proyecto definitivo

Planos

- Obras provisionales
- Arquitectura y señalética
- Estructuras
- Instalaciones sanitarias
- Instalaciones eléctricas
- Instalaciones de la tecnología de la información y comunicaciones
- Instalaciones mecánicas
- Equipamiento
- Seguridad y evacuación

C. Factibilidades de servicio, certificados y tramites documentarios concluidos.

D. Informe sobre las gestiones de la obtención de la No Objeción del PGAS del Banco Mundial

E. Equipamiento y mobiliario

Los documentos de la Especialidad de Equipamiento, mobiliario y vehículos para el Tercer Entregable serán definidos en el Anexo II del TdR: Equipamiento y Mobiliario.



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 115 | 143



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de SaludUnidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

F. Actas de reunión

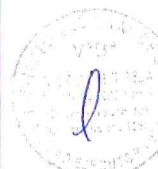
Anexos

- Estudio de Geotecnia
- Estudio Topográfico
- Estudio Hidrogeológico e Hidrológico
- Estudio de Asoleamiento
- Estudio de Evaluación de riesgos por fenómenos naturales
- Plan de Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución Obras en línea con la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD.
- Factibilidades de servicio.
- Expediente de Media Tensión (de corresponder)
- Manual de Mantenimiento y otros.



CUARTO ENTREGABLE: EXPEDIENTE TÉCNICO COMPLETO

ENTREGABLES Y ALCANCES	PRODUCTOS: CONTENIDO GENERAL	PLAZO (DÍAS CALENDARIO)	INICIO DE PLAZO
Entregable 04: Expediente Técnico de Obra completo	EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA COMPLETO A. Expediente Técnico de obra. B. Expediente Técnico de Equipamiento y Mobiliario. C. PGAS culminado con la No Objeción del Banco Mundial. D. El entregable 4 de Equipamiento será definido en el Anexo II del TdR: Equipamiento, Mobiliario y Vehículos. E. Informe de sustento técnico de las variaciones del Expediente Técnico con respecto al estudio de Pre-Inversión a nivel de perfil (consistencia). F. Licencia de Edificación. G. Sustento Técnico de implementación de nuevos ambientes en el Programa Arquitectónico. (Se presentará si es que se han implementado nuevos ambientes en el Programa Arquitectónico). H. Actas de Reunión presenciales y/o virtuales.	10 d.c.	A partir de día siguiente de la notificación del Acta de Conformidad a LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO del entregable 03



Nota 10: Este plazo no incluye los tiempos de revisión ni levantamiento de observaciones.

7.1 COMPUTO DE PLAZOS

Los plazos de la ejecución de la contratación se computan en días calendarios, se incluyen los días sábados, domingos y feriados.

UE
004PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 116 | 143



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de SaludUnidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7.2 PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN

El tiempo total de la prestación del servicio será de hasta **CIEN (100)** días calendarios, este plazo se refiere únicamente al tiempo que tiene el contratista para la elaboración del expediente técnico a nivel de estudio definitivo, y del PGAS; dicho plazo no comprende los tiempos requeridos para las siguientes tareas:

- Revisión, evaluación y aprobación de los Entregables por parte de LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN y LA ENTIDAD.
- Revisión y Validación de los aspectos técnicos asistenciales del proyecto por parte del área usuaria.
- Tiempos destinados para el levantamiento de observaciones a cargo de LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO.
- Otorgamiento de los Certificados de factibilidad de servicios (agua y desagüe, energía eléctrica, telefonía e internet, otros.) por la empresa concesionaria de los respectivos servicios.

Tabla 10: PLAZOS SEGÚN RUBROS

Plazos según Rubros		
Alcance	Producto	Plazo
Consultoría de Obra	Elaboración del Expediente Técnico de Obra + Expediente Técnico de Equipamiento	Cien (100) días calendario
PLAZO TOTAL DE LA CONSULTORÍA		Cien (100) días calendario.

Nota 10: Este plazo no incluye los tiempos de revisión ni levantamiento de observaciones.

Asimismo, la contratación culminará con la conformidad a los entregables establecidos en los Términos de Referencia.

Los plazos para la presentación de los productos:

FASE I: ESTUDIOS PRELIMINARES Y ANTEPROYECTO

Entregable 1: Planteamiento Integral (Anteproyecto), Estudio preliminares (básicos y complementarios), gestiones documentarias.

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO presentará el Plan de Trabajo, Resumen Ejecutivo, Estudio preliminares (básicos y complementarios), Planteamiento Integral (a nivel de Anteproyecto: memorias y planos generales a nivel de todas las especialidades), Certificados y gestiones documentarias tramitadas (parámetros, zonificación, vías, factibilidades y/u otros) incluyendo la línea de base ambiental y social que incluya información primaria y secundaria, así como el monitoreo ambiental como parte del avance del PGAS, Entregable 1 de Equipamiento definido en el Anexo II del TdR: Equipamiento y Mobiliario. Actas de Reuniones presenciales y/o virtuales, a los **treinta (30) días calendario** contados a partir de inicio del plazo contractual.

UE
004PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 117 | 143



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FASE II: DESARROLLO EXPEDIENTE TÉCNICO A NIVEL DE ESTUDIO DEFINITIVO

Entregable 2: Planteamiento Integral a Nivel Definitivo, Memorias, Especificaciones Técnicas y Planos

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO presentará el Resumen Ejecutivo, Planteamiento Integral a nivel Definitivo por especialidad: Memorias, EE.TT., Planos de Arquitectura, Especialidades, Equipamiento y Mobiliario, los Reportes de tramites, el GAS culminado, compatibilizado con todas las especialidades, con la aprobación del Equipo Ambiental y social de la FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN, el equipo ambiental y social de la UE004 y no Objeción del BIRF y que incluya el cargo de presentación ante la DIGESA y el Entregable 2 de Equipamiento definido en el Anexo II del TdR: Equipamiento y Mobiliario. Actas de Reunión a los **treinta (30) días calendario** contados a partir del siguiente día de recibida la notificación del Acta de Conformidad del Primer Entregable. Asimismo, incluye el **PGAS** concluido y compatibilizado, con la aprobación del equipo ambiental y social de la FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN, UE004 y No Objeción el BIRF⁹.

Entregable 3: EE.TT, Metrados, Presupuesto, Programación, Cronograma y Planos compatibilizados finales

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO presentará Resumen Ejecutivo, Memorias, EE.TT. de Arquitectura, Especialidades, Equipamiento y Mobiliario y planos compatibilizados. Metrados, Costos y Presupuesto con cotizaciones por especialidad, cronograma final, Factibilidades de servicios, certificados y tramites documentarios concluidos, y el Entregable 3 de Equipamiento definido en el Anexo II del TdR: Equipamiento y Mobiliario. Actas de Reuniones presenciales y/o virtuales, a los **treinta (30) días calendario** contados a partir del siguiente día de recibida la notificación del Acta de Conformidad Segundo Entregable.

Entregable 4: Expediente Técnico al 100% - Completo

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO presentará el Expediente Técnico del Proyecto Definitivo a nivel de Obra a los **diez (10) días calendario** contados a partir del siguiente día de recibida la notificación del Acta de Conformidad del Tercer Entregable. Incluye la Resolución de aprobación de la Certificación Ambiental y social emitida por la DIGESA, Sustento Técnico de implementación de nuevos ambientes en el PMA (de darse el caso) y el Entregable 4 de Equipamiento definido en el Anexo II del TdR: Equipamiento y Mobiliario. Actas de Reuniones presenciales y/o virtuales.

⁹ La No Objeción del BIRF será gestionado por la UE004.



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004

Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7.3 INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La elaboración del expediente técnico de obra y equipamiento tiene un plazo acumulado de **cien (100) días calendarios**, para su culminación y presentación ante la ENTIDAD, dividido en cuatro (04) entregables. Este plazo se refiere únicamente al tiempo que tiene el **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** para la elaboración del Expediente Técnico de Obra y Equipamiento.

El inicio del plazo de la contratación será contabilizado a partir del día siguiente cumplida las siguientes condiciones:

- Al día siguiente de la Suscripción del Contrato y de la comunicación por parte de la Entidad de la Supervisión.
- La entrega del área de intervención (terreno) a **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO**.

Para efecto de cómputo del plazo de cada entregable se contabilizará **a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Conformidad por la Coordinación Técnica del entregable anterior**.

7.4 PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

Los entregables tienen el siguiente cronograma de presentación:

Tabla 11 Cronograma de presentación

Items	Plazo de Ejecución (días calendario)				Total, Días	Responsable
Etapas	Fase I	Fase II			100	FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO
Entregables	Primer Entregable	Segundo Entregable	Tercero Entregable	Cuarto Entregable		
Plazo	30	30	30	10		

Nota 12: Estos plazos no incluyen los tiempos de revisión ni levantamiento de observaciones.

7.5 GENERALIDADES SOBRE LOS PLAZOS PARA PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO debe presentar los entregables a LA ENTIDAD, por escrito en mesa de partes, incluyendo como mínimo la siguiente documentación:

- Carta Dirigida a la máxima autoridad de LA ENTIDAD, emitida por el representante legal de **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO**.
- ENTREGABLE que corresponda, (1) ejemplar para evaluación, después de la aprobación del entregable un (1) ejemplar físico original, (1) ejemplar físico copia y un (1) archivo digital, según las características requeridas de la presentación.

UE
004PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 119 | 143



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004

Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Para la entrega final **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** hará entrega de 2 ejemplares físico originales y (1) ejemplar copia, debidamente foliadas, mismas que deberán estar refrendadas por la supervisión, así mismo, presentara (1) archivo digital del entregable con las firmas escaneadas en formato PDF y (1) copia con los archivos digitales.
 - Informe que sustenta el levantamiento de Observaciones realizadas al entregable, de corresponder.

Si el día de entrega del producto coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil de acuerdo a la Ley de procedimientos administrativos.

7.51 Procedimientos

7.5.1.1 De la Notificación

Todo documento hacia LA ENTIDAD referida al servicio solicitado deberá realizarse a través de la dirección física que se detalle en el Contrato¹⁰.

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO es responsable de mantener operativos los medios de recepción física en la dirección señalada en el Contrato, debiendo comunicar cualquier cambio de Domicilio o dirección, a través de mesa de partes con una anticipación no menor a 30 días calendarios.

Es responsabilidad de **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** brindar todas las facilidades para la notificación física efectiva. En caso LA ENTIDAD compruebe que la dirección declarada no sea válida, no exista o presenta trabas para la notificación efectiva, LA ENTIDAD podrá solicitar el cambio de dirección legal, estando **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** obligado a presentar otro Domicilio cierto para notificaciones en un plazo máximo de 7 días calendarios.

7.5.1.2 De la Revisión

El responsable de la revisión y control de los entregables es el equipo de LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN designada por LA ENTIDAD, el cual realizará la verificación, análisis, evaluación y control de calidad de todos los entregables especificando si su presentación ha sido aceptada, aceptada con recomendaciones y/o observaciones, o rechazada. El informe incluirá una lista de comentarios detallados/específicos que deben ser absueltos por **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO**.

Para efecto del cómputo de los plazos de cada entregable se contabilizará a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Conformidad del entregable anterior.

¹⁰ Artículos 134.2 y 134.3 del TUO de la Ley N°27444.



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Instituto Nacional
de Salud****Unidad Ejecutora 004**
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO está obligado a cumplir las obligaciones señaladas en el presente cuadro, la demora en la atención quedará sujetos a las condiciones del contrato.

Tabla 12 Cuadro Resumen de Plazos

ENTREGABLE Y ALCANCE	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES	CONDICIÓN DE INICIO DE PLAZO DE ENTREGABLE	PLAZO DE REVISIÓN POR LA SUPERVISIÓN DESDE LA RECEPCIÓN	PLAZO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	REVISIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN Y EMISIÓN CONFORMIDAD
Entregable 01	30 d.c.	A partir de día siguiente de: - Suscripción del Contrato y de la comunicación por parte de la Entidad de la Supervisión. - La entrega del área de intervención a LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO y otros (Ver ítem 7.3)	7 d.c.	10 d.c.	5 d.c.
Entregable 2	30 d.c.	Al día siguiente de la notificación del Acta de Conformidad al consultor del entregable 01	7 d.c.	10 d.c.	5 d.c.
Entregable 3	30 d.c.	Al día siguiente de la notificación del Acta de Conformidad al consultor del entregable 02	7 d.c.	10 d.c.	5 d.c.
Entregable 4	10 d.c.	Al día siguiente de la notificación del Acta de Conformidad al consultor del entregable 03	7 d.c.	5 d.c.	5 d.c.
Total	100 d.c.		28 d.c.	35 d.c.	20 d.c.

Elaboración: propia

La notificación del estado del ENTREGABLE según la revisión realizada por LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN será través de LA ENTIDAD.

Nota 13: No existe plazo adicional para subsanar observaciones. Se han establecido tareas que son "hitos de control", las cuales tienen plazos para su desarrollo y su aprobación por parte del Supervisor.

Es importante cumplir con los plazos de revisión establecidos en la Tabla 12 que definen una ronda revisión y levantamiento de observaciones por parte del Consultor a fin de garantizar los tiempos establecidos; por lo que, cualquier ronda adicional generada por un retraso o demora en el levantamiento de observaciones, (no establecida en la presenta Tabla 12) serán única y exclusivamente responsabilidad de LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO Y LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISION.

Así mismo, se considera necesario indicar que no está permitido una tercera ronda de revisión por parte de la Supervisión, de darse esta situación se establecerá una penalidad según la regulación de adquisiciones del Banco Mundial.

**UE
004****PMAS-SNVSP**
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 121 | 143





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA UE004 Y POR LA FIRMA CONSULTORA

8.1 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA UE004

La **UE004/INS** brindará a **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** los siguientes recursos y facilidades:

- ✓ Acta de Entrega del terreno.
- ✓ Saneamiento Físico Legal del terreno.
- ✓ Información de contacto de LA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN y su personal clave.
- ✓ Información de contacto del ÁREA USUARIA y su equipo técnico.
- ✓ Documentación necesaria (que solo LA ENTIDAD disponga como Área Usuaría) para la gestión del algún trámite ante otras instancias del Estado o instituciones prestadoras de servicios.

Así mismo, se brindará la información referente a:

- ✓ Contenidos del PGAS , plazos, número de entregables, entre otros.
- ✓ Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto
- ✓ Plan de Participación de Partes Interesadas
- ✓ Plan de Gestión Laboral del Proyecto

8.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO

La firma consultora de diseño brindará para la prestación del servicio como mínimo lo siguiente:

- ✓ Información de contacto de **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** y su personal clave.
- ✓ Declaración Jurada conteniendo: DNI (ambas caras), firma, y sello profesional.
- ✓ Certificados de Habilitación profesional del personal clave.
- ✓ SCTR

9 PERFIL

9.1 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL EQUIPO PROFESIONAL

9.1.1 PERFIL DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE

Los profesionales que conforman el Personal Clave deben contar con título profesional, colegiatura y habilitación profesional, estudios de post grados y/o especificaciones concluidas referido a la convocatoria, durante todo el período de la prestación del servicio, desde su inicio hasta la aprobación del Expediente Técnico.



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 122 | 143



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de SaludUnidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 7 13: Personal Profesional Clave

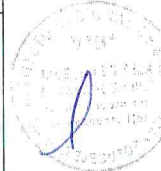
Denominación	Formación Académica	Experiencia
Un (1) Jefe de Proyecto	Ingeniero Civil o Arquitecto	Titulado y Habilitado. Experiencia general: Experiencia mínima de seis (06) años a partir de la obtención de la Colegiatura, como Jefe de Proyecto y/o Gerente de Proyecto y/o Director de Proyecto y/o Coordinador de Proyecto, o similar, en la elaboración y/o supervisión de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de edificaciones en general. Experiencia específica: Experiencia mínima de tres (03) años a partir de la obtención de la Colegiatura, como Jefe de Proyecto y/o Gerente de Proyecto y/o Director de Proyecto y/o Coordinador de Proyecto, o similar, en la elaboración y/o supervisión de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.
Un (1) Especialista en Arquitectura	Arquitecto	Titulado y Habilitado. Experiencia mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado a partir de la obtención de la Colegiatura, como Especialista en Arquitectura y/o Especialista en Diseño Arquitectónico y/o Coordinador de proyectos y/o Jefe de proyecto o similar, en la elaboración y/o supervisión de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.
Un (1) Especialista en Equipamiento	Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Biomédico y/o Ingeniero Mecánico y/o Mecánico - Electricista	Titulado y Habilitado. Experiencia mínima de cinco (05) años a partir de la obtención de la Colegiatura, como Especialista en Equipamiento y/o Equipamiento Hospitalario y/o Laboratorio y/o clínico, o similar, en la elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de obras

UE
004PMAS-SNVSP
CUI 2502896

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Instituto Nacional
de Salud****Unidad Ejecutora 004**Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Denominación	Formación Académica	Experiencia
		iguales o similares al objeto de la convocatoria.
Un (1) Especialista en Instalaciones Mecánicas- Eléctrica	Ingeniero Mecánico o Mecánico –Electricista y/o Ingeniero Industrial con Título de Especialidad Mecánica o su equivalente	Titulado y Habilitado. Experiencia mínima de cinco (05) años a partir de la obtención de la Colegiatura, como Especialista en Instalaciones Mecánicas y/o Especialista en Instalaciones Mecánico Eléctricas y/o Ingeniero Mecánico, o similar, en la elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.
Un (1) Especialista en Calidad y Bioseguridad	Profesional de salud	Titulado y Habilitado. Experiencia mínima de cuatro (04) años a partir de la obtención de la Colegiatura, como Especialista en el sector público o privado en Calidad y Bioseguridad o similar.
Un (1) Especialista en gestión ambiental	Ingeniero Ambiental o profesional de ingeniería ambiental y/o Biólogo	Titulado y Habilitado. Experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la obtención de la Colegiatura, como Especialista ambiental y/o Especialista en evaluaciones ambientales de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de infraestructura en general. Así mismo deberá tener experiencia certificada en el desarrollo de IGAS.
Un (1) Especialista social	Lic. en ciencias sociales (sociólogo o antropólogo)	Titulado y Habilitado. Experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la obtención de la Colegiatura, como Especialista social y/o especialista social en Estudios Definitivos de infraestructura en general, desarrollando el relacionamiento comunitario con población del AID y AII, planes de participación ciudadana, línea de base social. Así mismo deberá

**UE
004****PMAS-SNVSP**
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 124 | 143



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004

Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Denominación	Formación Académica	Experiencia
		tener experiencia certificada en el desarrollo de IGAS.

Fuente: Equipo Técnico UE004/INS

Para el caso de los profesionales extranjeros se solicitará como mínimo la homologación de su título profesional con la SUNEDU.

- Considerando que los especialistas han podido desempeñar funciones similares con cargos diferentes al solicitado, se podrá acreditar experiencia con un nombre de cargo diferente al señalado, siempre y cuando, sea concordante con la especialidad requerida y acredite fehacientemente, que las funciones realizadas en esa experiencia sean iguales o similares a las funciones requeridas en el cargo o especialidad solicitada; con copia simple de contratos u ordenes de servicios con sus respectiva conformidad o constancia de prestación y copia simple de constancias de prestación de servicio y/o certificados de trabajo.
- El personal clave propuesto no puede postular a dos especialidades, ya que se requiere de una dedicación total y exclusiva en su especialidad (en caso de no presentar este equipo profesional completo, la propuesta técnica será descalificada).
- Con la finalidad de garantizar una adecuada prestación de los servicios y cumplir con los plazos establecidos en las presentes bases, se exigirá la participación exclusiva al Jefe del Proyecto para el desarrollo de la consultoría.

9.1.2 PERFIL DEL PERSONAL PROFESIONAL NO CLAVE

Tabla 14 Personal Profesional No clave

Denominación	Formación Académica	Experiencia
Un (1) Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil	Titulado y Habilitado. Experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la obtención de la Colegiatura, como Especialista en Estructuras y/o Ingeniero Estructural, o similar, en la elaboración y/o supervisión de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.
Un (1) Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Sanitario	Titulado y Habilitado. Experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la obtención de la Colegiatura, como Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Ingeniero Sanitario, o similar, en la elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.

UE
004PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 125 | 143



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004

Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Denominación	Formación Académica	Experiencia
Un (1) Especialista en Instalaciones de Comunicaciones	Ingeniero Electrónico, Ingeniero de Comunicaciones o Ingeniero de Tele comunicaciones	Titulado y Habilitado. Experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la obtención de la Colegiatura, como Especialista en Comunicaciones y/o Especialista en Telecomunicaciones, o similar, en la elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.
Un (1) Especialista en Seguridad, Evacuación y Riesgos	Arquitecto	Titulado y Habilitado. Experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la obtención de la Colegiatura, como Especialista en Seguridad y Salud y/o Ingeniería en Seguridad y Salud y/o Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo, o similar, en la elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de infraestructura en general.
Un (1) Especialista en Costos, Presupuestos y Programación de Obras	Ingeniero Civil	Titulado y Habilitado. Experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la obtención de la Colegiatura, como Especialista en Costos y Presupuestos y/o Especialista en Metrados y Costos, o similar, en la elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de infraestructura en general.

Fuente: Equipo Técnico UE004/INS

Para el caso de los profesionales extranjeros se solicitará como mínimo la homologación de su título profesional con la SUNEDU.

El desarrollo de la consultoría deberá estar complementado por un grupo de recursos humanos que apoye las actividades a realizar por el Personal Clave y No Clave, así como de la gestión administrativa y logística, que coadyuven a lograr un óptimo desarrollo de las actividades, metas y plazos del expediente técnico a realizar.

9.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL:

- La experiencia del Personal Clave se acreditará con:
 - Copia simple del Título Profesional, y, Colegiatura correspondiente.
 - Copia simple del DNI y/o documento equivalente en su país.
 - Certificado de Habilitación profesional (original).
 - Conformidad o constancia de prestación de servicios, o similar, donde conste la siguiente información: (i) nombre del prestador del servicio; (ii) número de DNI y/o documento equivalente en su país; (iii) cargo desempeñado; (iv) nombre del proyecto; y, (v) tiempo del servicio prestado.

UE
004PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 126 | 143



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- En caso de traslape de tiempos de experiencia de servicios, solo se considerará el tiempo de uno de ellos.
- La experiencia del Personal no Clave se acreditará con:
 - Copia simple del Título de Bachiller, Título Profesional Técnico, o, Constancia de Estudios, según corresponda.
 - Copia simple del DNI y/o documento equivalente en su país.
 - Conformidad o constancia de prestación de servicios, o similar, donde conste la siguiente información: (i) nombre del prestador del servicio; (ii) número de DNI y/o documento equivalente en su país; (iii) cargo desempeñado; (iv) nombre del proyecto; y, (v) tiempo del servicio prestado.
 - En caso de traslape de tiempos de experiencia de servicios, solo se considerará el tiempo de uno de ellos.

9.2 RESPONSABILIDADES DE LOS ESPECIALISTAS

El Personal Clave requerido para la prestación de la elaboración del Expediente Técnico, deberá contar con experiencia en el desarrollo de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos. Dicho personal profesional absolverá las observaciones durante la elaboración del Expediente Técnico, no pudiendo delegar su responsabilidad a otros del equipo técnico de **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO**.

El personal propuesto deberá cumplir con las responsabilidades y la forma de participación que se señala a continuación:

Jefe de Proyecto:

- Participará en las etapas de identificación y formulación del Expediente Técnico.
- Ser el encargado de liderar la etapa de análisis de riesgos apoyado con el equipo profesional a cargo de las distintas especialidades del estudio.
- Representar a **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** en todos los asuntos técnicos que competan al servicio.
- Sellar y firmar todos los documentos que se generen del Expediente Técnico.
- Coordinar y revisar la elaboración del Expediente Técnico, incluye: Memorias Descriptivas, Memorias de Cálculo, Especificaciones Técnicas, Metrados, costos y Presupuestos, planos y otros documentos.

Especialista en Arquitectura:

- El equipo de Arquitectura es el responsable del desarrollo, coordinación y compatibilización de la especialidad de Arquitectura con las demás especialidades.
- Ser el responsable del diseño arquitectónico del proyecto proporcionando a los demás responsables de las distintas especialidades la información necesaria para realizar los análisis de las intervenciones, metrados, costos y otras requeridas para un análisis global de la intervención.
- Elaboración del Proyecto de Arquitectura, incluye: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos generales y de detalles, Planilla de Metrados, en concordancia con la norma GE 020 del Reglamento Nacional de Edificaciones.



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 127 | 143



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Responsable del diseño y distribución de los espacios que componen el edificio a nivel definitivo.

Especialista en Estructuras:

- El equipo de estructuras será el responsable del desarrollo, coordinación y compatibilización de la especialidad de estructuras con las demás especialidades.
- Será el responsable del desarrollo y diseño del Proyecto de Estructuras, proporcionando a los demás responsables de las diferentes especialidades la información necesaria para realizar los análisis de costos respectivos y otras requeridas para un análisis global de la intervención.
- Elaboración del Proyecto de Estructuras incluye: Memoria Descriptiva, Memorias de Cálculo, Especificaciones Técnicas, Planos generales y de detalles, Planilla de Metrados, en concordancia con norma GE 020 RNE.
- El cálculo de los parámetros estructurales del edificio y las construcciones complementarias que serán materia del estudio.



Especialista en Instalaciones Sanitarias:

- Coordinador del equipo de instalaciones sanitarias, será el responsable del desarrollo, coordinación y compatibilización de la especialidad de instalaciones sanitarias con las demás especialidades.
- Será el responsable del diseño de instalaciones sanitarias, tanto interior como exterior, redes de abastecimiento de agua, así como las redes de desagüe y su disposición final, proporcionando a los demás responsables de las diferentes especialidades la información necesaria para realizar los análisis de costos respectivos y otras requeridas para un análisis global de la intervención.
- Elaboración del proyecto de Instalaciones Sanitarias incluye: Memoria Descriptiva, Memorias de Cálculo, Especificaciones Técnicas, Planos generales y de detalles, Metrados, en concordancia con la norma GE 020 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Responsable del cálculo de los principales parámetros y dimensiones de las instalaciones sanitarias interiores y exteriores de las edificaciones que componen el Edificio y las construcciones complementarias que serán materia del estudio; así como los cálculos referentes a su abastecimiento y mantenimiento.



Especialista en Instalaciones Eléctricas:

- Coordinador del equipo de instalaciones eléctricas, será el responsable del desarrollo, coordinación y compatibilización de la especialidad de instalaciones eléctricas con las demás especialidades.
- Será el responsable del diseño de instalaciones eléctricas, proporcionando a los demás responsables la información necesaria para realizar los análisis de costos respectivos y otras requeridas para un análisis global de la intervención.
- Será el responsable del diseño de instalaciones eléctricas, alumbrado, tomacorrientes, cargas especiales, alimentadores, tableros, diagramas unifilares, sistemas de puesta a tierra, Etc., proporcionando a los demás responsables de las diferentes especialidades la información necesaria para realizar los análisis de costos respectivos y otras requeridas para un análisis global de la intervención.



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanquí N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 128 | 143



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004

Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Elaboración del proyecto de Instalaciones Eléctricas incluye: Memoria Descriptiva, Memorias de Cálculo, Especificaciones Técnicas, Planos generales y de detalles, Metrados, en concordancia con la norma GE 020 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- El cálculo de los principales parámetros y dimensiones de las instalaciones eléctricas de las edificaciones que componen.
- Será el responsable de la formulación y entrega del Sistema de Utilización en media tensión, quién coordinará con la empresa concesionaria de electricidad el levantamiento de todas las observaciones y adjuntará la documentación necesaria para la aprobación del Sistema de Utilización.



Especialista en Instalaciones Mecánicas:

- Coordinador del equipo de instalaciones mecánicas, será el responsable del desarrollo, coordinación y compatibilización de la especialidad de instalaciones mecánicas con las demás especialidades.
- Será el responsable del diseño de instalaciones mecánicas, proporcionando a los demás responsables la información necesaria para realizar los análisis de costos respectivos y otras requeridas para un análisis global de la intervención.
- Elaboración del proyecto de Instalaciones Mecánicas incluye: Memoria Descriptiva, Memorias de Cálculo, Especificaciones Técnicas, Planos generales y de detalles, Metrados, en concordancia con la norma GE 020 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- El cálculo de los principales parámetros y dimensiones de las instalaciones mecánicas de las edificaciones que componen.



Especialista en Comunicaciones:

- Coordinador del equipo de instalaciones electrónicas, será el responsable del desarrollo, coordinación y compatibilización de la especialidad de instalaciones electrónicas con las demás especialidades.
- Será responsable del diseño de instalaciones electrónicas, proporcionando a las demás especialidades la información necesaria para realizar los análisis de costos respectivos y otras requeridas para un análisis global de la intervención.
- Será el responsable de la coordinación del planteamiento del Sistema de Circuito cerrado de Televisión.
- Elaboración del proyecto de Instalaciones Electrónicas incluye: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos generales y de detalles, Metrados.



Especialista en Equipamiento:

- Coordinador del equipo de equipamiento, será el responsable del desarrollo, coordinación y compatibilización de la especialidad de equipamiento con las demás especialidades.
- Será responsable del diseño de las instalaciones y condiciones de pre instalación del equipamiento y mobiliario, proporcionando a las demás especialidades la información necesaria para realizar los análisis de costos respectivos y otras requeridas para un análisis global de la intervención.



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 129 | 143



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Elaboración del proyecto de Equipamiento y Mobiliario incluye: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos generales y de detalles, Metrados.

Especialista en Costos y Presupuestos:

- Coordinador del equipo de costos y presupuestos, será el responsable del desarrollo, coordinación y compatibilización de la especialidad de costos y presupuestos con las demás especialidades.
- Será responsable del análisis de costos y presupuestos, recopilando de las demás especialidades la información necesaria para realizar los análisis de costos respectivos otras requeridas para un análisis global de la intervención.
- Elaboración de los Costos y Presupuestos del Expediente Técnico incluye: verificación y aprobación de las planillas de Metrados, y obtener las cotizaciones de los materiales y/o equipos que tengan incidencia en el presupuesto.
- El cálculo y análisis de costos y presupuestos de los diferentes componentes del presupuesto del estudio a nivel de Expediente Técnico.

Especialista en Gestión Ambiental:

- Plantear las medidas para el adecuado desempeño ambiental y social durante la ejecución de obra, operación y mantenimiento del proyecto de infraestructura, incluyendo:
 - La elaboración del PGAS deberá incluir las medidas requeridas para el cumplimiento del Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto de acuerdo con el TDR del anexo III-C, el cual deberá contar con la NO del Banco Mundial.
 - Responsable de verificar la consistencia y/o articulación entre el PGAS y el expediente técnico en su totalidad.
 - Reportar los hallazgos y necesidades que estén relacionadas con los lineamientos del Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto
- Verifica que, en el ámbito del desarrollo del PGAS se incorporen los lineamientos y procedimientos planteados en el MGAS del proyecto.
- Asegurar el cumplimiento de los ECAS y Protocolo de monitoreo ambiental según la normativa ambiental vigente
- Identificar la normativa nacional e internacional referente al manejo y gestión de serpentarios y/o uso de animales de laboratorio para estudio, cuyos lineamientos deben ser abordados en el desarrollo expediente técnico y del PGAS.
- Coordinación permanente con los especialistas ambientales y sociales de la UE004 y de la firma supervisora.

Especialista en Gestión Social:

- Elaborar el mapeo de partes interesadas del Serpentario cuyo expediente técnico se va a elaborar.
- Diseñar los instrumentos participativos de las partes interesadas



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 130 | 143



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Participar conjuntamente con la especialista social de la UE-004-INS en los Talleres informativos
- Elaborar el informe de partes interesadas identificadas
- Elaborar el Plan Participativo para revisión de la especialista social de la UE-004-INS.
- Responsable de la socialización del proyecto en el marco de la elaboración del instrumento de gestión ambiental.
- Responsable del estudio primario y secundario de las características sociales de los habitantes de las áreas aledañas y la identificación de los niveles de afectación que la construcción del Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro pueda producir en dichos habitantes y la forma de mitigarlos, este estudio será parte del Plan de Gestión Ambiental y Social del Proyecto Serpentario.
- Ejecutar las acciones de participación ciudadana exigibles en el instrumento de gestión ambiental.
- Ejecutar las actividades relacionadas al cumplimiento del Plan de Participación de Partes Interesadas, Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos, Procedimientos.
- Implementar procedimientos de Gestión Laboral y Plan de Participación¹¹ de Partes interesadas.

Especialista en Seguridad, Evacuación y Riesgos:

- El especialista en seguridad será el responsable del diseño del proyecto de seguridad y evacuación, así como de la señalética.
- Participar en la elaboración del PGAS, en relación a los planes de seguridad durante la ejecución de obra, operación y mantenimiento y cierre del proyecto.
- Responsable de verificar la consistencia y/o articulación entre el PGAS y el expediente técnico en lo correspondiente a su especialidad.

Especialista en Calidad y Bioseguridad:

- El especialista en Calidad y Bioseguridad será el responsable del diseño y alcances técnicos para que el planteamiento técnico garantice aspectos físicos (instalaciones) y funcionales referentes a la Calidad y Bioseguridad del Serpentario del CMC.
- Además, brindará particular soporte en el diseño de infraestructura y definición de equipamiento para la gestión adecuada de residuos.
- Participar en la elaboración del PGAS, en relación a los planes de bioseguridad para la operación y mantenimiento del proyecto. Responsable de verificar la consistencia y/o articulación entre el PGAS y el expediente técnico en lo correspondiente a su especialidad.

¹¹ <https://www.gob.pe/institucion/fsnvs/normas-legales/5330814-010-2024-cg-ue004-ins>



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 131 | 143



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO es responsable de verificar y cumplir con la normativa de contratación aplicable en relación con el conflicto de interés, elegibilidad y prácticas prohibidas a los que pueda incurrir su personal, las mismas que se señalan en un numeral específico del presente TdR.

9.3 SUSTITUCIÓN DE PROFESIONALES QUE FORMAN EL EQUIPO PROFESIONAL DE LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO se compromete, en tanto esté a su alcance, a no reasignar ni remover ningún miembro de su personal asignado. Si debiera producirse un reemplazo por razones de fuerza mayor, **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** comunicará la sustitución del personal con un plazo máximo de un (1) día calendario de ocurrido el evento.

Asimismo, LA ENTIDAD se reserva el derecho de solicitar a **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO**, que cualquier integrante de su personal, sea sustituido por una alternativa similar a los perfiles mínimos requeridos, a condición de que este derecho sólo fuere ejercido cuando LA ENTIDAD razonablemente considere que la conducta, cantidad o calidad del trabajo elaborado por dicho personal resulten inaceptables e inadecuados.

LA ENTIDAD solicitará formalmente el requerimiento de sustitución del personal con la justificación correspondiente; para lo cual, **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** tendrá un plazo máximo de cinco (5) días calendario para realizar la sustitución correspondiente.

El personal sustituto deberá ser aprobado por LA ENTIDAD en un plazo máximo de cinco (5) días calendario; debiendo el personal sustituto, reunir similares habilidades, competencias y experiencia que el personal sustituido.

9.4 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO deberá contar con el siguiente equipamiento estratégico mínimo, pudiendo ser de su propiedad, o alquilado, los mismos deben estar disponibles durante el tiempo que demande el desarrollo de la Consultoría:

- 01 estación total y/o Dron.
- 01 navegador GPS.
- 05 computadoras de escritorio o laptops (mínimo tecnología Core i7 o Ryzen 7).
- 01 impresora láser multifuncional (formato A3 como mínimo).
- 01 Plotter (formato A1 como mínimo).
- 01 camioneta 4x2 (como mínimo).

10 CALIDAD Y NIVEL DE EXIGENCIA DE LA PRESENTACIÓN

La calidad del Expediente Técnico a nivel de Estudio Definitivo a elaborarse, y de los propios estudios que lo sustentaran, debe ser la apropiada. En el logro de este objetivo,



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 132 | 143



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004

Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LA ENTIDAD exigirá un alto desempeño y compromiso a **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO**.

El nivel de exigente es alto, por consiguiente, en el entendido de que **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** y su equipo técnico cuentan con la experiencia, el conocimiento técnico y el profesionalismo requerido para el servicio; no se aceptara, bajo ninguna circunstancia, ninguna incongruencia, omisión, incompatibilidad o defecto de ninguna índole en los servicios o documentos que este prestara, desarrollara para LA ENTIDAD.

En este orden de ideas, LA ENTIDAD asignara un equipo de LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN para revisar y observar los documentos elaborados por **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO**, hasta que estos alcancen el nivel técnico esperado y precisado en los presentes Términos de Referencia.

De ser el caso, **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** deberá rectificar dichos documentos, a su costo, y en los plazos previstos, hasta lograr la conformidad técnica por parte de LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN, y la aprobación por parte de LA ENTIDAD.

Los documentos técnicos deben ser precisos, sustentados y debidamente redactados o presentados. Los requisitos de forma y contenido deben ser cumplidos por igual, teniendo la misma importancia para LA ENTIDAD.

Para todos los efectos contractuales, por el simple hecho de presentar sus propuestas, los Postores, así como quien finalmente obtenga la Buena Pro y suscriba el contrato; están plenamente conscientes de la responsabilidad que asumen, comprometiéndose expresamente a cumplir con el nivel de exigencia establecido, así como con el objeto de la consultoría.

11 FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

11.1 PAGO POR ENTREGABLES - CRONOGRAMA DE PAGOS

El pago de la Consultoría de Obra será en pagos parciales, sujetos a la aprobación y conformidad de los entregables, y de acuerdo con el cronograma de pagos establecido. Asimismo, el costo total del servicio incluye los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio.

Tabla 15 Cronograma de pagos

Pago	Entregable	Porcentaje de pago	Documento de sustento para el pago
1°	Entregable 1	15% del monto contractual	Informe de Conformidad del Entregable 1 por parte de LA ENTIDAD
2°	Entregable 2	20% del monto contractual	Informe de Conformidad del Entregable 2 por parte de LA ENTIDAD

UE
004PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 133 | 143



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3°	Entregable 3	35% del monto contractual	Informe de Conformidad del Entregable 3 por parte de LA ENTIDAD
4°	Entregable 4	30% del monto contractual	Informe de Conformidad del Entregable 4 por parte de LA ENTIDAD

Los pagos se efectuarán en moneda nacional, previa presentación administrativa del comprobante de pago correspondiente; por lo cual, los pagos se efectuarán mediante abono en cuenta bancaria, según la Carta de Autorización para Depósito en Cuenta facilitado por **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO**, indicando su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y el nombre de la entidad bancaria.

11.2 REAJUSTE DE LOS PAGOS

No se plantea formula de reajuste.

12 COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

12.1 COORDINACIÓN

La opinión técnica respecto a los alcances técnicos del servicio estará a cargo de un equipo técnico para LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN asignado por LA ENTIDAD, quien desempeñará la función de contraparte técnica.

Cada reunión con **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** y/o su personal clave, en relación con el desarrollo del servicio, debe contar con un Acta de Reunión en la que se especifique la fecha, lugar, participantes, acuerdos, compromisos, y plazos.

Además, el PGAS deberá ser revisado técnica y directamente por la UE.

12.2 PROCEDIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO deberá reportar, informar y coordinar sus actividades con LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN designado por la ENTIDAD.

12.2.1 Inicio de la Consultoría

El inicio del plazo de la consultoría será contabilizado a partir del día siguiente cumplida las siguientes condiciones:

- Suscripción del Contrato
- Comunicación por parte de la Entidad sobre la Supervisión.
- La entrega del terreno a **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO**.

Para efecto del cómputo de los plazos de cada entregable se contabilizará a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Conformidad por la Coordinación Técnica del entregable anterior.

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO está obligado a cumplir las obligaciones señaladas en el presente termino de referencia, la demora en la atención quedará sujetos a las condiciones del contrato.



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 134 | 143



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004

Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

12.2.2 Notificación Física

Todo documento dirigido a la Entidad, referida al servicio solicitado, podrá realizarse a través de la Mesa de Partes Física, ubicada en Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, departamento de Lima; en los horarios de atención de 8:15 am. a 4:15 pm.

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO es responsable de mantener operativos los medios de recepción física en la dirección legal señalada en el contrato, debiendo comunicar cualquier cambio de domicilio o dirección a través de la Mesa de Partes (física o virtual) de LA ENTIDAD, señalada en el párrafo anterior, con una anticipación no menor de 15 días.

Es responsabilidad de **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** brindar todas las facilidades para la notificación física efectiva. En caso La ENTIDAD compruebe que la dirección declarada no sea válida, no exista o presente trabas para la notificación efectiva, podrá solicitar el cambio de dirección legal, estando el contratista obligado a presentar otro domicilio cierto para las notificaciones.

12.2.3 Notificación Electrónica

Constituyen formas válidas de notificación, las que LA ENTIDAD efectúe a través del correo electrónico (domicilio virtual) consignado por **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** para la firma del contrato y ratificado en la parte respectiva del contrato, para cuyos efectos declara y asume dicho domicilio como su ubicación habitual de internet, autorizando a LA ENTIDAD para utilizar esta modalidad de notificación oficial. La suscripción del contrato por parte de **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** implica su autorización expresa para el uso de esta modalidad de notificación.

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO es responsable de mantener operativos los medios de recepción de notificaciones electrónicas, considerándose notificado para todo efecto en la hora y fecha en la que la información digital es remitida desde el servidor de LA ENTIDAD.

Cualquier cambio de dirección deberá ser comunicada a través de la Mesa de Partes (física o virtual) de LA ENTIDAD - ubicada en Jr. Capac Yupanqui N°1400, Jesús María, ciudad de Lima, con una anticipación no menor de 15 días.

Una vez presentada por Mesa de Partes Virtual **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** tendrá como máximo 03 días para ingresar en mesa de partes física dicho documento original.

12.2.4 Coordinaciones Periódicas

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO deberá implementar y proponer una metodología de trabajo integrada y colaborativa en la que se deberán controlar los procesos de diseño en las diferentes especialidades que forman parte de este proyecto, los cuales serán desarrollados usando los archivos dwg, utilizando herramientas inherentes a ese sistema, en lo que respecta a las vistas 3D y Videos



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 135 | 143



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004

Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

que sean en un formato comercial y compatible, siempre orientados a cumplir los objetivos y alcances del requerimiento; entre otros, la generación de reportes de incidencias o conflictos, que permitan una compatibilización de especialidades durante el proceso de diseño, respetando lo indicado en las normas técnicas vigentes de construcción y los títulos, normas y anexos del RNE.

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO, en coordinación con **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISION**, deberá fijar el día y la hora en que se llevarán a cabo las reuniones, las cuales deberán ser semanales (en la etapa de anteproyecto) y quincenales en la etapa de estudio definitivo; debiendo comunicar al Coordinador del Proyecto (de la Entidad) en caso de que este desee participar de dichas reuniones; estas coordinaciones serán realizadas a fin de evaluar concurrentemente y de manera organizada los avances, previendo observaciones futuras.

Referente a las reuniones presenciales y/o virtuales:

- Estas reuniones **NO** serán para informar de los detalles de cada especialidad al evaluador correspondiente, lo que haría una reunión muy larga, sino de los objetivos o avances logrados, a fin de que todo el equipo pueda dar sus comentarios o sugerencias, así como presentar las dudas que se vayan presentando con relación al diseño.
- Independientemente de las reuniones, tanto **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** como **LA ENTIDAD** o **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISION** podrán convocar sesiones de Ingeniería Concurrente en función a los avances y considerando los requerimientos del proyecto, para resolver aquellos puntos que hagan necesaria la participación de los especialistas y los evaluadores utilizando los planos o esquemas.
- Estas reuniones, se deberá preparar y presentar un Reporte de Incidencias por parte de **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO**, y/o uno por parte de **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISION** con los temas a tocar y los asistentes requeridos.
- La asistencia a estas reuniones por parte de estos especialistas requeridos es obligatoria.
- Además de estas reuniones programadas, los proyectistas de **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** deberán estar en comunicación constante con el Supervisor y/o Evaluador de su especialidad, a fin de validar con éste los avances, dudas o discrepancias que puedan tenerse en la especialidad, así como discutir sobre los detalles de la especialidad de acuerdo al avance alcanzado.
- **Cada una de estas reuniones generará un Acta que se adjuntará a los documentos en el Entregable de la etapa correspondiente.**

12.2.5 Sistema de Contratación

Dada las características del producto, el sistema de contratación será a Suma Alzada.



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 136 | 143



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

12.3 CONFORMIDAD DE ENTREGABLES

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO es responsable del Expediente Técnico y debe cumplir con el Alcance del Contrato y los Términos de Referencia, es decir debe desarrollar su diseño usando los requerimientos técnicos detallados en el CONTRATO.

Los especialistas encargados de **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISION** deben verificar que **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** cumpla los requerimientos técnicos contractuales durante el proceso y en cada entrega formal.

La aceptación se clasifica en los siguientes estados de comentarios; A (Aceptado), R (Rechazado), que **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISION** analiza luego de verificar que **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** ha presentado el entregable cumpliendo con el alcance requerido por la **ENTIDAD**. Los especialistas y el Jefe de **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISION** se encargan de verificar los entregables para realizar y categorizar comentarios según el estado.

Tras la revisión, el responsable emitirá un informe a **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** especificando si su presentación ha sido aceptada o rechazada. El informe incluirá una lista de comentarios específicos que deben ser resueltos por **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO**, también incluirá un comentario narrativo sobre el conjunto de la presentación. La lista de comentarios clasificará los temas en A o R de la siguiente manera:

12.3.1 Estado Aceptado (A)

La información sobre el diseño es conforme con el Alcance o con el Reglamento competente o legislación aplicable o con los requisitos del presente documento.

LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISION será la responsable de evaluar y emitir la Conformidad Técnica de los entregables elaborados y presentados por **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO**, recomendando su aprobación al ÁREA USUARIA.

12.3.2 Estado Rechazado (R)

La información sobre el diseño no es conforme con el Alcance o con el Reglamento competente o legislación aplicable o con los requisitos del presente documento. **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** deberá atender todas las observaciones, corregir los Defectos y volver a presentar los documentos para poder pasar al siguiente entregable. El diseño no avanzará al siguiente entregable hasta que **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** haya aclarado todos los comentarios o absuelto las observaciones indicadas en el estado R.

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO deberá absolver los comentarios u observaciones en estado "R" antes de entregar la siguiente presentación. Es decir, **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** puede avanzar bajo su propio riesgo con la preparación de la siguiente presentación mientras que **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISION** está evaluando la presentación enviada. Una vez que una presentación no contenga ningún comentario u observación en estado "R", y el



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

responsable de LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISION emite el informe de conformidad técnica de aprobación del entregable.

En la siguiente imagen se resume lo descrito, no es posible que LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO presente el entregable 2 si el entregable 1 aún tiene comentarios "R"; de igual manera no es posible que presente el entregable 3 si el entregable 2 aún tiene comentarios "R"; no es posible que presente el entregable 4 si el entregable 3 aún tiene comentarios "R" y tampoco es posible que presente el entregable 4 si aún se tienen comentarios "R".

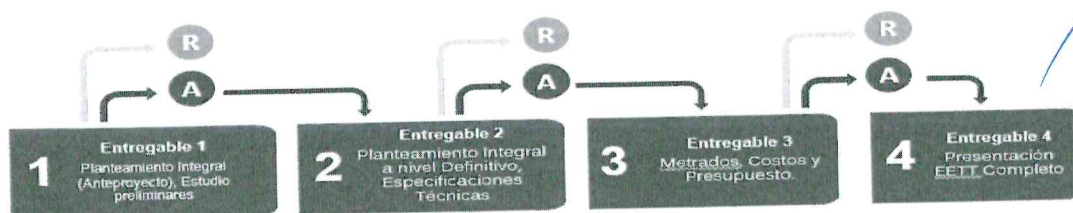


Ilustración 5 Flujo de aprobación y comentarios de los entregables

Los comentarios de diseño emitidos por LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISION están dirigidos a observar temas técnicos y **deben hacer referencia a los documentos técnicos** como, el Contrato y los términos de referencia, especificando según que sección o ítem se basa el comentario. Por lo tanto, cualquier comentario debe ser estricta y objetivamente conforme con el alcance.

LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISION se encarga de hacer seguimiento a los comentarios "R" en Las subsanaciones posteriores que se presenten.

Sobre comentarios de forma, La revisión de diseño está enfocada a verificar que el diseño cumple con los requerimientos técnicos contractuales, es decir **no deben existir comentarios de forma**. En caso de que existan muchas deficiencias de forma, estos pueden ser condensados en un único comentario general de forma.

Sobre comentarios nuevos, cuando se reciba la subsanación de comentarios de una Presentación y LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO entregue información nueva, los comentarios nuevos podrían generarse, sin embargo, no se recomienda colocar nuevos comentarios a información antigua que ya debería haber sido revisada.

Sobre comentarios técnicos, los comentarios que se realicen deben incluir el sustento normativo o contractual, ya que se está realizando una verificación de que LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO ha cumplido con diseñar en base a los Requisitos del Cliente.

Nota 15: La aceptación por parte de LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISION de una comunicación de LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO o la aceptación de un entregable no cambia la responsabilidad de LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO de su diseño.



PERÚ

Ministerio
de Salud

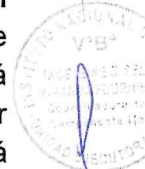
Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

12.3.3 Procedimientos de presentación y conformidad

- La presentación de cada entregable se hará mediante una carta dirigida a la FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN con copia ingresada por mesa de partes virtual de LA ENTIDAD. La carta será dirigida a la FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN con copia al Coordinador General de la UE004, indicando el número de entregable (físico y virtual). Además, deberá adjuntar el cargo recepción del entregable a LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN.
- Si no se realizan observaciones al entregable presentado por LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO, entonces LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN emite el **informe de conformidad técnica de aprobación del entregable**, dando inicio al proceso administrativo que corresponda a la entidad para la notificación del **ACTA DE CONFORMIDAD** emitida por la Coordinación Técnica, toda vez LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO proceda al desarrollo del siguiente entregable.
- En caso LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN emita observaciones al entregable, enviará a LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO el **informe con certificado de observaciones** mediante carta simple (y/o vía correo electrónico) e informará a LA ENTIDAD y con ello LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO procederá al levantamiento correspondiente según plazos de la prestación del servicio. Al finalizar el levantamiento de observaciones, LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO deberá presentar según los procedimientos.
- LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN verificará el levantamiento de Observaciones en el plazo máximo. De encontrarse conforme el levantamiento de observaciones emitirá su Conformidad técnica de aprobación del entregable y lo remitirá a LA ENTIDAD, a fin de que la Coordinación de la Unidad Ejecutora de Inversiones otorgue la conformidad correspondiente previa opinión técnica favorable del Componente 1 y Componente 2 de la UE004/INS.
- Si LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN encontrase que las observaciones no han sido subsanadas, procederá a emitir un segundo **informe con certificado de observaciones**.
- En caso LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO presente entregables incompletos la SUPERVISIÓN asumirá inmediatamente como trabajo no entregado, se devolverá el entregable y se comunicará a LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO mediante carta simple (y/o vía correo electrónico). LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN comunicará a LA ENTIDAD.
- La conformidad al último Entregable del Expediente Técnico se dará una vez se haya cumplido con lo siguiente:
 - La entrega del Informe Final del Expediente Técnico por LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO, completo y firmado por los especialistas, según corresponda, y del Jefe de Proyecto en todos los documentos.



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896



PERÚ

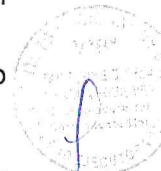
Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- El **Informe Técnico de Aprobación al Expediente Técnico** emitido por LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN donde se brinde la conformidad técnica a la Entrega Final del Expediente Técnico por parte de **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO**, quien deberá verificar la subsanación de las observaciones -si las hubiere- y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia y en la normativa vigente.
- La **Conformidad Técnica** emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones, previa opinión técnica favorable del Componente 1 y Componente 2 de la UE004/INS, se efectuará sobre la base del Informe Técnico de Aprobación emitido por LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN, verificando la subsanación de las observaciones -si las hubiere- y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia y en la normativa vigente.
- El **informe técnico** emitido por la UEI solicitando aprobación de la consistencia con el Estudio a Nivel de Perfil.
- El informe técnico emitido por la Unidad Formuladora comunicando la aprobación de la consistencia.
- La emisión de la Resolución aprobando el Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo, suscrito por el Coordinador General de la UE004.



13 RESPONSABILIDAD DE LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO Y SUBCONTRATACIÓN

Asimismo, **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato y sus documentos integrantes; por tanto, la contratación derivada del presente documento no es pasible de subcontratación.

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO será el responsable de la propuesta de la solución planteada, se considerará tanto la calidad de las propuestas técnicas de diseño y/o intervención en concordancia con los niveles establecidos en los documentos alcanzados por LA ENTIDAD y los establecidos en los presentes términos de referencia.

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO deberá asistir a todas las reuniones programadas con la supervisión y/o con la Entidad.

Ante discrepancias entre la FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO y la FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN, éstas serán resueltas por el Coordinador de Proyecto (designado por la Entidad).

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO, a través de su Jefe de Proyecto, deberá de realizar coordinaciones y reuniones (quincenales) con el Coordinador de Proyecto (designado por la Entidad) y/o Equipo Técnico de la Supervisión; remitiendo informes quincenales de los avances a ambos (de ser el caso y si alguno de ellos se lo solicitan).



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 140 | 143